



## Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

### DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

#### «3. ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE DETERMINACIÓN Y REQUERIMIENTO DEL IMPORTE A REINTEGRAR POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DERIVADO DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS MUNICIPALES EN EL EJERCICIO 2023 HASTA FIN DE MANDATO 2019-2023.

Vistos los Informes de control financiero permanente definitivo sobre la justificación de los gastos atendidos con la aportación económica a los grupos políticos municipales en el ejercicio 2023 hasta el final del mandato 2019-2023, emitidos en el ámbito del Plan Anual de Control Financiero 2023, en los que se concluye que los grupos políticos municipales deben reintegrar al Ayuntamiento de Ponferrada el importe correspondiente a la aportación no justificada en el período citado.

Resultando que con fecha 24 de julio de 2023, el grupo político municipal Podemos reintegró un importe de 286,28 euros, que, con fecha 23 de octubre de 2023, D.T.C.G. (integrante del extinguido grupo político municipal PRB) reintegró un importe de 269,95 euros y que, con fecha 24 de octubre de 2023, Dña. L.P.C.G., Portavoz del grupo PP, solicitó que la deuda de 900,42 euros derivada del reintegro, sea descontada de la siguiente aportación municipal al grupo.

Resultando que los reintegros tienen la consideración de ingreso de derecho público para el Ayuntamiento y que al importe del principal deben añadirse los intereses de demora (gasto no admisible en la justificación de la aportación) que correspondan desde la fecha de pago de la aportación a cada grupo hasta la fecha en que se adopte el acuerdo de reintegro por el órgano plenario, o hasta la fecha en que se haya producido la devolución voluntaria, si esta es anterior al acuerdo plenario.

Resultando que los grupos políticos municipales que no obtuvieron representación en las elecciones municipales de mayo de 2023 (Podemos, PRB, Ciudadanos y USE Bierzo) no existen en el momento actual, por lo que el reintegro de las cantidades no justificadas debe requerirse a las personas que los integraban.

Considerando que el interés de demora aplicable en el ejercicio 2023 asciende al 4,0625% (interés legal 3,25%, incrementado en el 25%).

En base a los antecedentes y consideraciones formuladas, los miembros del Pleno municipal, por unanimidad, **ACUERDAN:**

Primero.- Determinar que los importes totales a reintegrar por los grupos políticos municipales PSOE, Coalición por El Bierzo, Podemos, Partido Popular, Partido Regionalista de El Bierzo, Ciudadanos y USE Bierzo, en concepto de devolución de la aportación municipal no justificada en el ejercicio 2023 hasta el fin del mandato 2019-2023, ascienden, para cada uno de ellos, de acuerdo con los cálculos efectuados por Intervención, a las siguientes cantidades:

Grupo político municipal	Importe del reintegro (principal) €	Intereses de demora (€)	Importe total a reintegrar (€)	Importe devuelto (€)	Importe pendiente (€)
Podemos	2.063,79	49,07	2.112,86	286,28	1.826,58
PSOE	325,51	7,17	332,68	0,00	332,68



## Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

Grupo político municipal	Importe del reintegro (principal) €	Intereses de demora (€)	Importe total a reintegrar (€)	Importe devuelto (€)	Importe pendiente (€)
PRB*	269,95	4,15	274,10	269,95	4,15
PP	900,42	19,84	920,96	0,00	920,96
CB	323,43	7,13	330,56	0,00	330,56
Ciudadanos	3.793,77	108,47	3.902,24	0,00	3.902,24
USE-Bierzo	2.824,92	75,23	2.900,15	0,00	2.900,15

\* Dada la escasa cuantía de este importe y que su recuperación implica un coste muy superior a la cantidad a reintegrar, debe aplicarse el principio de eficiencia en el uso de recursos públicos y prescindir de su reclamación.

Segundo.- Requerir a los grupos políticos municipales PSOE y Coalición por El Bierzo y a las siguientes personas, Dña. L.G.G y Dña. M.L.F.V (integrantes del extinguido grupo municipal Podemos), Dña. R.M.V. y Dña. M.T.G.M. (integrantes del extinguido grupo municipal Ciudadanos) y a D. S.F.A y Dña. C.L.V. (integrantes del extinguido grupo municipal USE BIERZO) para que efectúen el abono de las cantidades totales referenciadas en el punto primero, mediante transferencia a la cuenta del Ayuntamiento de Ponferrada ES50 0049 5513 9528 1601 7852, indicando en el concepto "reintegro de aportación municipal ejercicio 2023 hasta fin del mandato 2019-2023", en los plazos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, de modo que si el acuerdo se les notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán de plazo para efectuar el pago desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente y, si lo reciben entre los días 16 y último de cada mes, el plazo de pago contará desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil siguiente. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En el caso del grupo municipal PP la compensación solicitada se aplicará, una vez cuantificado el importe, sobre la siguiente aportación municipal que les corresponda recibir».

Para que conste y surta efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del concejal delegado de Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO,